

SUP-REP-59/2025

Actor: Orlando Howard Hernández Behrens.
Responsable: UTCE del INE.

Tema: Actos anticipados de campaña por parte de un candidato a juez en Durango.

Hechos

Denuncia

El 24 de marzo, el actor denunció a Leopoldo Chávez por 4 publicaciones en el perfil personal de Leopoldo en Facebook. El motivo de denuncia fue por actos anticipados de campaña, así como contratación y adquisición de tiempo en radio y televisión.

Actos impugnados

La UTCE desechó la denuncia porque no contenía llamados expresos al voto, sino que se trataban de manifestaciones en ejercicio de la libertad de expresión.
En cuanto a la adquisición de tiempo en radio y televisión, el actor no señaló un hecho concreto sobre la supuesta difusión de las publicaciones en esos medios, ni aportó pruebas para inferir que fueron transmitidos en esos medios.

REP

Posteriormente la actora presentó medio de impugnación

Consideraciones

¿Qué plantea el actor?

La parte actora solo controvierte las consideraciones relacionadas con los actos anticipados de campaña y no cuestiona lo relacionado con la difusión en radio y televisión.

Señala que, fue indebido desechar bajo el argumento de que no hubo llamado expreso al voto, cuando el motivo de la denuncia es que los mensajes constituyen propaganda propia del periodo de campaña que iniciaba el 30 de marzo.

Toda expresión que exceda o contravenga los parámetros temporales de las campañas que difundan trayectoria profesional, visión sobre la función jurisdiccional e impartición de justicia resulta acto anticipado violatorio

¿Qué determina esta Sala Superior?

Sala Superior confirma que la responsable actuó correctamente al desechar la denuncia contra Leopoldo Javier Chávez Vargas, candidato a juez mixto de distrito, por presuntos actos anticipados de campaña. Concluyó que las publicaciones en redes sociales, consistentes en entrevistas y opiniones sobre temas judiciales, no contienen un llamamiento expreso ni implícito al voto, ni un equivalente funcional. La difusión de su trayectoria y puntos de vista está amparada por la libertad de expresión, y no basta para configurar una infracción electoral. Además, el denunciante no aportó pruebas suficientes para acreditar una finalidad proselitista. Por tanto, no se advierte ninguna irregularidad en la actuación del candidato.

Conclusión: Ante lo infundado de los planteamientos, se debe confirmar la determinación impugnada.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EXPEDIENTE: SUP-REP-59/2025

MAGISTRADA PONENTE: JANINE
MADELINE OTÁLORA MALASSIS

ENCARGADO DEL ENGROSE: FELIPE
DE LA MATA PIZAÑA.¹

Ciudad de México, dieciséis de abril de dos mil veinticinco.

SENTENCIA que, con motivo de la demanda de Orlando Howard Hernández Behrens, **confirma** la resolución de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral², por la cual desechó la denuncia en contra de Leopoldo Javier Chávez Vargas, candidato a juez mixto de distrito en el circuito judicial XXV.

ÍNDICE

GLOSARIO	1
ANTECEDENTES	1
COMPETENCIA	2
REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO	2
ESTUDIO DE FONDO	3
RESOLUTIVO	10

GLOSARIO

CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LGSMIME:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
LOPJF:	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Recurrente:	Orlando Howard Hernández Behrens
UTCE:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral

ANTECEDENTES

I. Denuncia

1. Escrito. El veinticuatro de marzo³, el recurrente denunció a Leopoldo Javier Chávez, candidato a juez mixto de distrito en el circuito judicial XXV, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como adquisición de tiempo en radio y televisión.

¹ **Secretariado:** Ismael Anaya López y Flor Abigail García Pazarán.

² Emitido en el expediente UT/SCG/PE/MAMC/CG/2/2025.

³ Salvo mención en contrario, todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco.

SUP-REP-59/2025

La denuncia se sustentó en la difusión de cuatro mensajes en el perfil personal del denunciado en la red social *Facebook*. El contenido de las publicaciones está en el anexo de esta sentencia.

2. Resolución impugnada. El veinticuatro de marzo, la UTCE desechó la queja, porque los hechos materia de la denuncia no constituían una vulneración violación en materia electoral.

II. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador

1. Demanda. El veintiocho de marzo, el recurrente interpuso recurso para impugnar el desechamiento.

2. Turno. La presidencia ordenó integrar el expediente **SUP-REP-59/2025** y turnarlo a la magistrada Janine Madeline Otálora Malassis.

3. Engrose. El dieciséis de abril, la magistrada ponente presentó el proyecto, el cual fue rechazado por mayoría de votos. En consecuencia, se encargó al magistrado Felipe de la Mata Pizaña el engrose correspondiente.

COMPETENCIA

La Sala Superior es competente, porque la materia de controversia se relaciona con una determinación emitida por la UTCE en un procedimiento especial sancionador, por la cual determinó desechar una queja relacionada con el procedimiento para elegir integrantes del Poder Judicial de la Federación⁴.

REQUISITOS PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO

⁴ Artículos 41, párrafo tercero, Base VI; y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la CPEUM; 253, fracción III y fracción IV, inciso g), y 256, fracción XVI, de la LOPJF, así como 109 de la LGSMIME.



I. Forma. La demanda se interpuso por escrito y consta: **1)** el nombre y firma del actor; **2)** domicilio; **3)** el acto impugnado; **4)** los hechos, y **5)** los agravios y la normativa presuntamente vulnerada.

II. Oportunidad. La resolución impugnada se notificó al recurrente el veinticinco de marzo. Tal determinación se vincula con el actual procedimiento electoral para elegir integrantes del Poder Judicial de la Federación, de ahí que todos los días y horas son hábiles. Por ello, el plazo para impugnar transcurrió del veintiséis al veintinueve de marzo. Entonces, si la demanda se presentó el veintiocho de ese mes, es evidente la oportunidad.

III. Legitimación e interés jurídico. El recurrente está autorizado para demandar, porque fue quien presentó la denuncia. Además, tiene interés jurídico, porque la resolución impugnada desechó su queja.

IV. Definitividad. Se colma, porque la Sala Superior es directamente competente para revisar las resoluciones de la UTCE que desechen la denuncia en un procedimiento especial sancionador.

ESTUDIO DE FONDO

I. Contexto

1. ¿Qué se denunció?

El recurrente denunció a Leopoldo Javier Chávez Vargas, candidato a juez mixto de distrito en el circuito judicial XXV, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como contratación y/o adquisición de tiempo en radio y televisión.

La denuncia se sustentó en que, previo al inicio de las campañas, en diversos medios de comunicación, con cobertura en Durango, así como en las redes sociales *Facebook* y *X*, Leopoldo Javier Chávez Vargas difundió mensajes en los que promovía su candidatura a juez de distrito.

2. ¿Por qué la UTCE desechó la denuncia?

Sobre la presunta comisión de los actos anticipados de campaña, desechó la denuncia porque de ésta no se advertían llamamientos al voto, sino que eran manifestaciones en ejercicio de la libertad de expresión.

En cuanto a la presunta contratación y/o adquisición de tiempo de radio y televisión, la improcedencia se sustentó en que el recurrente no argumentó o señaló un hecho concreto sobre la supuesta difusión de los materiales en esos medios de comunicación, ni tampoco aportó pruebas para inferir que ese material se difundió a través de la radio o televisión.

3. ¿Qué argumenta el recurrente?

Señala que, fue indebido desechar la denuncia bajo el argumento de que, no hubo llamamiento al voto. Sostiene que, la denuncia fue por la difusión de mensajes que son propios de la campaña que inició el treinta de marzo.

Opina que la LGIPE⁵⁵ prevé que solo durante las campañas se puede difundir trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada en el derecho al ejercicio de la libertad de expresión.

En ese sentido, toda expresión que exceda o contravenga los parámetros temporales de las campañas que difundan trayectoria profesional, visión sobre la función jurisdiccional e impartición de justicia es un acto anticipado.

II. Decisión

⁵⁵ Artículo 505 de la LGIPE.



Se debe **confirmar** la resolución de la UTCE, por la cual desechó la denuncia del recurrente. Esto, porque los mensajes no constituyen actos anticipados de campaña.

III. Justificación

1. Base normativa

a. Sobre la facultad para desechar denuncias

La UTCE está facultada para desechar un escrito de queja cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes.⁶

- Cuando la queja no reúna los requisitos.
- Cuando los hechos no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral.
- Cuando el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna.
- Cuando la denuncia sea evidentemente frívola.

Esta Sala Superior ha considerado⁷ que la razonabilidad de estas disposiciones parte de la idea de que todo acto de molestia, como lo es el inicio de un procedimiento sancionador, debe tener una finalidad práctica, esto es, debe existir la posibilidad de que el denunciante obtenga su pretensión.

Por lo que no es válido someter a una persona a algún procedimiento, con las consecuencias que eso implica, si desde un principio resulta que no se aportan pruebas para acreditar la posible existencia de los hechos, o bien, que los mismos constituyen una infracción a las normas electorales.

Asimismo, esta Sala Superior ha razonado⁸ que, en el procedimiento sancionador se han desarrollado diversos principios, entre los cuales se

⁶ Artículo 471, párrafo 5, de la LGIPE.

⁷ Ver sentencia dictada en el recurso SUP-REP-196/2021.

⁸ Jurisprudencia 16/2011, "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL DENUNCIANTE DEBE EXPONER LOS HECHOS QUE ESTIMA CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN LEGAL Y APORTAR ELEMENTOS MÍNIMOS PROBATORIOS PARA QUE LA AUTORIDAD EJERZA SU FACULTAD INVESTIGADORA."

encuentra el relativo a que las quejas deben estar sustentadas, en hechos claros y precisos en los cuales se expliquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Además, se debe aportar un mínimo de material probatorio a fin de estar en aptitud de determinar si existen indicios que conduzcan a iniciar la investigación, porque la omisión de alguna de estas exigencias básicas impide instar el ejercicio de tal atribución.

b. Sobre las reglas de la propaganda y campañas

La LGIPE prevé que, durante las campañas para elegir integrantes del Poder Judicial de la Federación, las candidaturas podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión.

Asimismo, se entiende por propaganda al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difundan las candidaturas durante la campaña con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia.⁹

Por otra parte, la campaña electoral dura sesenta días¹⁰ y se entiende como el conjunto de actividades por parte de las candidaturas para la obtención del voto. De ahí que, se entienda por actos de campaña las actividades para promover sus candidaturas.¹¹

2. Caso concreto

Como se mencionó, la UTCE desechó la denuncia porque, los mensajes difundidos en las redes sociales de por Leopoldo Javier Chávez Vargas, candidato a juez mixto de distrito en el circuito judicial XXV, no

⁹ Artículo 505 de la LGIPE.

¹⁰ Artículo 521 de la LGIPE.

¹¹ Artículo 519 de la LGIPE.



constituyen actos anticipados de campaña, en tanto en ninguno se advierte un llamamiento expreso al voto, o bien un equivalente funcional.

En efecto, de las publicaciones se advierten, en esencia, los siguientes elementos:

- Son entrevistas hechas al sujeto denunciado.
- Se precisa el nombre del denunciado y su actividad profesional, así como sus motivaciones para participar en la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.
- Los retos a los que se enfrenta la elección judicial y su punto de vista sobre tal procedimiento.
- Su aspiración a ocupar el cargo que actualmente ejerce.
- Precisa que, hasta la campaña se pueden difundir los perfiles y que en ese momento aún no se puede hacer un llamamiento al voto.
- La principal difusión de las campañas será en redes sociales

En consideración de esta Sala Superior, el contenido de los mensajes difundidos en modo alguno constituye actos anticipados de campaña, porque carecen del elemento principal para considerarlo así, a saber, un llamamiento expreso a votar a favor o en contra de una determinada opción, o bien un equivalente funcional.

Esto, porque de la correlación de las normas sobre propaganda y campaña electoral en las elecciones judiciales, permite concluir e interpretar que, fuera del periodo de campaña, la mera difusión de la trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora, es insuficiente para considerar que se está en presencia de un acto anticipado de campaña.

En efecto, ha sido criterio de esta Sala Superior que, **la sola manifestación de aspirar a un cargo no configura un acto anticipado**

de precampaña o campaña, ya que no implica por sí misma un acto de promoción, ni se traduce de forma automática en un posicionamiento indebido. Esto, porque **se requiere que exista la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca o bien a través de una equivalencia funcional** debidamente motivada y justificada a favor de una precandidatura o candidatura.¹²

Es decir, se requiere la actualización de un elemento subjetivo, el cual debe reunir dos características. El primero consiste en que, las manifestaciones emitidas sean explícitas e inequívocas o, en su caso, se motive y justifique debidamente su carácter de equivalencias funcionales. Y, el segundo, que el mensaje o las manifestaciones hayan trascendido al conocimiento de la ciudadanía.

Es verdad que, la LGIPE prevé que durante éstas las candidaturas podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora.

Sin embargo, tal previsión no puede implicar que, por el sólo hecho de difundir tales aspectos fuera de las campañas, ya se esté en presencia de un acto anticipado de campaña, porque para ello es indispensable que exista expresa o implícitamente un llamamiento expreso del voto o un equivalente funcional.

En el caso, de los mensajes objeto de denuncia, en modo alguno se puede advertir, ni siquiera indiciariamente, algún llamado explícito o inequívoco a votar a favor o en contra de candidatura alguna, ni tampoco de manera equivalente funcional, al constituir opiniones sobre temas de interés general y notas periodísticas amparadas en la libertad de expresión.

¹² Jurisprudencia 34/2024, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. LA SOLA MANIFESTACIÓN DE LA INTENCIÓN DE ASPIRAR A UN CARGO PÚBLICO NO LOS CONFIGURA.



Además, el recurrente omitió aportar mayores elementos de prueba para acreditar que las publicaciones se realizaron con el objeto de que el denunciado se promocionara anticipadamente.

Bajo estas consideraciones, la UTCE actuó conforme a Derecho y con base en la jurisprudencia de esta Sala Superior,¹³ esto es, analizó las publicaciones y valoró preliminarmente si su contenido pudiera actualizar las infracciones, sin que en el caso exista un llamamiento expreso o implícito al voto, sino que se tratan de manifestaciones genéricas.

Además, cabe señalar que, el uso de redes sociales previo al inicio de la etapa de campaña, por parte de quienes participan en el procedimiento para elegir integrantes del Poder Judicial de la Federación, **no puede ser, por sí mismo, ser interpretado como un acto anticipado de campaña**; si no que para que ello ocurra se debe acreditar una finalidad claramente proselitista, llamados expresos al voto en contra o a favor de alguna candidatura o cualquier expresión o acción que configure un equivalente funcional.

De esta manera, esta Sala Superior ha sostenido de forma consistente¹⁴ que **no toda manifestación pública de una persona aspirante constituye un acto anticipado de campaña ni un posicionamiento indebido**, sino que se deben acreditar elementos objetivos que demuestren una finalidad electoral, ya sea mediante un llamado al voto o equivalentes funcionales que generen una ventaja indebida frente a otros contendientes.

Así, si bien dentro de las publicaciones objeto de análisis se compartió información relativa a su experiencia profesional, ello no actualiza por sí mismo un acto anticipado de campaña, toda vez que de su análisis preliminar **no contienen expresiones dirigidas a solicitar el apoyo**

¹³ Jurisprudencia 45/2016, de rubro: QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL.

¹⁴ Véase las sentencias de los SUP-JE-914/2023, SUP-JE-7/2023, SUP-REP-822/2022, SUP-REP-680/2022, SUP-JE-30/2022, SUP-REP-73/2019 y SUP-REP-131/2017, SUP-REP-518/2023, SUP-REP-623/2023, SUP-REP-29/2024, SUP-REP-21/2025, SUP-REP-23/202, entre otros.

ciudadano ni a promover su candidatura.

Esto es, del material no es posible advertir ni siquiera de manera indiciaria que dichas manifestaciones implicaran la solicitud del voto, pues se abordan cuestiones de carácter general relacionados con su trayectoria, así como expresiones sobre sus aspiraciones personales, sin que ello, pueda ser considerado preliminarmente como un hecho ilícito porque son temas de interés general cuya difusión está amparada en la libertad de expresión de la ciudadanía

En ese sentido, la autoridad responsable actuó correctamente en el marco de sus facultades al desechar la queja, dado que no existe material probatorio suficiente para acreditar, aun de forma indiciaria, que el contenido de los mensajes contenga un llamado a voto o exponga manifestaciones contrarias a la ley.

3. Conclusión. Ante lo **infundado** de los planteamientos, se debe **confirmar** la determinación impugnada.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

Notifíquese como en Derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida.

Así, por **mayoría** de votos, lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón quienes anuncian la emisión de un voto particular. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe, así como de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

ANEXO

PUBLICACIONES OBJETO DE DENUNCIA

1. <https://www.facebook.com/share/v/1 AP5SnjGEj/?mibextid=wwXlfr>

Imagen representativa



Descripción

Consiste en un video alojado en el perfil de *Facebook* del medio de comunicación "*Ángulo Informativo*", que aloja una transmisión en vivo realizada el 19 de marzo de 2025, con una duración de 06:59 (seis minutos con cincuenta y nueve segundos), con un contador de 06 comentarios, 07 reacciones y mil visualizaciones, acompañado del mensaje *#ÁnguloEnVivo #EnCorto con el Lic.*

Leopoldo Javier Chávez, postulante a Juez Federal.

Contenido

De la reproducción del video, se advierte que consistente en una entrevista realizada a Leopoldo Javier Chávez Vargas.

Anabel Ibarra: *Hola, ¿qué tal amigos? Pues aquí me encuentro En Corto con Leopoldo Chávez, quien es aspirante a juez. Y pues, primeramente, agradecerle el espacio y queremos conocerle, Leopoldo. Plátcenos un poquito, ¿quién eres?*

Leopoldo Chávez: *Gracias, al contrario, gracias a ustedes por la oportunidad de darnos a conocer. Mi nombre, como bien lo dices, es Leopoldo Javier Chávez Vargas, abogado de profesión y un soñador. Un soñador, un hombre de fe y de familia.*

Anabel Ibarra: *Oye, plátcenos un poquito, ¿ qué es lo que te motiva a ti a participar en esta elección como juez?*

Leopoldo Chávez: *Primero, como ciudadano, como hombre, me motiva que la impartición de justicia ya es abierta, ya es para el abogado, ya es para quien tiene la intención. Y, sobre todo, la palabra más grande aquí es vocación.*

Anabel Ibarra: *Vocación. ¿ Y cuál sería el reto, sobre todo porque esta elección es la primera vez que se está llevando a cabo en México y en Durango, y tiene un objetivo, que es ahora sí reformar o limpiar todas las malas prácticas que se han venido presentando a lo largo del tiempo en este poder que es tan importante?*

Leopoldo Chávez: *Yo creo que uno de los retos más importantes es cambiar la cultura de algo que tenemos arraigado desde los inicios. Entonces, ese es*

el reto más grande que tenemos todos como ciudadanía y terminar con la apatía de los comicios, es decir, la falta de voluntad para acudir a votar. Ese es el primer reto grande que tenemos. Es cierto, es un evento histórico, somos parteaguas y es un proceso que va a ser pulible, es decir, que se va a ir puliendo poco a poco. Hablas de las malas prácticas, quiero yo mencionar que conozco muchos juzgadores que son un ejemplo para la sociedad en todo sentido, son muy preparados. Pero sí había algunas cosas mejorables. Es decir, ahí está esa cercanía que se está buscando tener con la ciudadanía, y con el término justicia, yo lo veo como algo que era necesario y algo que va a beneficiar a todos nosotros como ciudadanía.

Anabel Ibarra: *¿ Cómo terminar con esa apatía, como bien tú lo mencionas? Sobre todo porque se dice que, bueno, en general, en una elección normal hay casi un 60% de abstencionismo. ¿ Cómo revertir esta parte, cuando ahora se incluyen otros nuevos, bueno, otros participantes dentro de la boleta y, sobre todo, terminar con eso, no?*

Leopoldo Chávez: *Yo creo que el cambio radica completamente en nosotros. Sobre todo, lo más importante es dar a conocer qué es lo que está sucediendo, quiénes estamos levantando la mano y saber la información. Proveer estos espacios, seguir muy atentos a las redes de las autoridades que nos van a estar mostrando cómo se va a llevar a cabo, y querer ser gente de cambio. Cada persona, en sí, en casa, la persona que vaya a acudir, querer ser esa gente de cambio y con mucho optimismo y con un voto bien informado.*

Anabel Ibarra: *¿ Esta elección viene a mejorar la impartición de justicia en Durango y en México?*

Leopoldo Chávez: *Definitivamente sí. Es la propuesta: hacer que la relación entre justicia o juzgador y ciudadanos sea más cercana. La ciudadanía va a tener la potestad o el poder de elegir a sus juzgadores. Pero no solo eso, sino que también la reforma avisa y nos dice que, si en caso de que el juzgador no esté en función o no esté satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía en su cargo como juzgador, también se le puede demandar, ya sea su restitución o destitución o, vaya, una lupa enorme que se va a poner al Poder Judicial, y que va a terminar con algunas prácticas que tenían que cambiar.*

Anabel Ibarra: *Viene a mejorar, pues, esta parte del proceso aquí en Durango. Sobre todo, la intención siempre es mejorar, ¿no? Como dices tu, es avanzar y no retroceder. ¿No hay un retroceso con esto?*

Leopoldo Chávez: *Definitivamente creo, y soy partidario de que la palabra clave que mencionaste aquí es "avanzar". Sí creo que viene a mejorar. Es un sistema completamente nuevo, es un sistema que no conocíamos. Somos ahora el primer país en el mundo que va a cambiar todos los cargos del Poder Judicial. Había países como Estados Unidos, Suecia, Tokio, Bolivia, que tenían ciertos cargos que eran se sometían a voto popular. En el caso de México, viene a ser todos los cargos. Es importante seguir estrictamente el curso de cómo se va a llevar a cabo. Es importante las instituciones, respetar a las instituciones, ser muy respetuoso de la autoridad y de los procesos. Pero sí pienso que es un parteaguas benéfico y sustancial para la ciudadanía, tener ese acercamiento, esa relación directa con la justicia.*

Anabel Ibarra: *¿ Se rompería, ahora sí, esa parte de que ya todas las personas tienen la aspiración o pueden inscribirse en lo que viene siendo, o se pudieron haber inscrito en lo que viene siendo la elección al Poder Judicial? Sobre todo, porque antes no se podía, ¿no? O sea ...*

Leopoldo Chávez: *Pienso que nos da una amplitud a todos los que queríamos participar y que, a veces, por no conocer - la ignorancia de los procesos- no nos animamos a levantar la mano. El hecho de que se aperture, pienso que si el jurista, el abogado, que tenía la intención o la vocación ahí*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-59/2025

dormida, se la despierta. En el caso de tu servidor, desde hace muchos años teníamos la intención. Lo platicamos en familia, y sí nos gustaba hacer carrera judicial, sí nos llamaba el sentido de la vocación de impartir justicia y hacer un bien común.

Anabel Ibarra: Y ya para terminar la entrevista, pues platicanos ahora sí, ¿cuál sería tu postura en este momento? Sobre todo cuando todo está cambiando, y las actualizaciones que vienen también dentro de los sistemas, ahorita en lo judicial.

Leopoldo Chávez: Emocionado. Emocionado de tener la posibilidad de ser parte de este cambio. Me considero un agente de cambio en este movimiento histórico. Estoy muy optimista, muy emocionado e ilusionado porque podemos ser parte de. Y pedirle a la gente, a todos en general, que vamos a estar siguiendo muy de cerca todo este proceso. Es un proceso nuevo también para nosotros, entonces estar empapándonos de información y también agradecer estos espacios, porque son de vital importancia. Y eso: el saber enriquece, el saber es poder.

Anabel Ibarra: Bueno, esta parte es algo nuevo también para nosotros, porque nunca habíamos podido conocer de cerca a quienes están impartiendo la justicia también aquí en el estado de Durango. Y, pues, obviamente, aquí está Leopoldo Chávez, quien es aspirante a juez, y pues ya conocimos un poquito de ti y agradecemos esa parte también, ¿no?

Leopoldo Chávez: Al contrario, gracias a ustedes por el espacio. Es importantísimo. Ustedes son nuestro enlace directo con la gente. También antes teníamos ese pensamiento de que los medios estábamos peleados con esta otra parte de la ciudadanía, y no es así. Somos aliados y vemos un mismo bien, que es el de nuestra comunidad.

Anabel Ibarra: Así es. Pues obviamente hay que informarnos y hay que participar, obviamente, cuando sea su momento. Y pues aquí quedó la entrevista con Leopoldo Chávez -les repito su nombre- él es aspirante a juez en la próxima elección al Poder Judicial. Y, pues, un gusto saludarte y nos vemos en la próxima entrevista para que nos sigas platicando un poquito más del tema.

Leopoldo Chávez: Por supuesto, es un placer.

Anabel Ibarra: Mi nombre es Anabel Ibarra. Nos vemos en la próxima En Corto, amigos.

2. <https://www.facebook.com/share/v/18pPpJh5iM/?mibextid=wwXlfr>

Imagen representativa



Descripción

De lo anterior se advierte que se trata de un video alojado en el perfil de Facebook "**Lic. Leopoldo Javier Chávez Vargas**", publicado el día 18 de marzo de 2025, con una duración de 00:14:48 (catorce minutos con cuarenta y ocho segundos), con un contador de 21 me gusta, 01 comentario y 279 visualizaciones, acompañado del mensaje: **Entrevista con Heber García Cuellar. Agradezco a Heber García Cuellar y a su Noticiero Canal 12 Dgo por el espacio. Siempre es valioso poder compartir ideas e información en un medio con tanta trayectoria. ¡Muchas gracias! #hebergarcía #Canal12**

Contenido

De la reproducción del video, se advierte que consistente en una entrevista realizada a Leopoldo Javier Chávez Vargas.

Heber García: *Está con nosotros el licenciado Leopoldo Chávez. Él aspira a juez de distrito, juzgado de distrito, en lo que será esta contienda electoral para el Poder Judicial de la Federación, para ministros, para magistrados, para jueces. En este caso, a nivel federal, la elección se va a llevar a cabo el 1.º de junio. Y lo he invitado porque, a ver, no hemos sabido mucho. Licenciado, ¿cómo estás? Mucho gusto, Heber García. No hemos sabido mucho de aspirantes a estos puestos. Aquí en Durango, ¿cuántos se han inscrito? ¿Cómo está el proceso? No sabemos si se inscribieron o no.*

Es una desinformación impresionante la que existe en esta elección, en donde pretenden -el gobierno federal pretende- que la gente vaya a votar, pero ya de entrada no sabemos qué es lo que está pasando. Como no sé qué está pasando con el máster Leopoldo ... así estoy, así estoy. ¿Qué pasó, señor? Ah, gracias. Estoy hablando con él, gracias.

Leopoldo Chávez: *Precisamente son importantísimos estos espacios para tratar de ir mejorando y ampliando la información. Tienes razón, efectivamente.*

Heber García: *Así estamos, perdidos, ¿no? O sea, no sabemos qué está pasando. Leopoldo, a ver, pláticame, tú quieres ser juez electo.*

Leopoldo Chávez: *Correcto. La intención es quedar como juez de distrito en el mismo circuito, por la materia mixta.*

Heber García: *Ah, ajá. ¿Y qué está pasando? ¿Cómo, cuándo empieza la campaña? O sea, no sabemos nada. Claro, por ejemplo, en lo que se refiere a los espacios de promoción de ustedes, pues van a ser genéricos, al menos en lo que nos van a mandar a nosotros del Instituto Nacional Electoral para las frecuencias de radio y televisión. No va a ser de alguien en específico, ¿eh?*

Leopoldo Chávez: *Sí, sí. Las reglas del INE, la autoridad electoral, no establecieron la difusión específica de esos perfiles. Precisamente, son por parte de los postulantes.*

Heber García: *• Y ustedes mismos?*

Leopoldo Chávez: *Claro.*

Heber García: *¿En redes sociales?*

Leopoldo Chávez: *Redes sociales y estos espacios también con los medios de comunicación. Ahorita todavía no entramos en la etapa de campaña como tal. Es una ... podríamos llamarla precampaña, en donde vamos a dar a conocer nuestros perfiles a la ciudadanía. Sin embargo, no podemos llamar aún al voto.*

Heber García: *¿Pero cómo será esta campaña? O sea, ¿con base en qué van a hacerla? O sea, sí van a llamar en su momento al voto. Tú no puedes hacerlo ahorita porque te descalifican, y adiós.*

Leopoldo Chávez: *Claro.*

Heber García: *Pero, pero, ¿van a hacer promoción en redes? ¿Van a estar en los espacios? ¿Sí tienen la oportunidad de ir a los espacios?*



Leopoldo Chávez: Definitivamente sí. Sobre todo, yo pienso que hoy en día nuestras herramientas más grandes que tenemos son las redes sociales y estos espacios informativos. Y, vaya, agotar los medios de comunicación. Muchos han tenido la bondad -como la invitación que nos hiciste- de querer, y es precisamente para la misma ciudadanía, empapar a la ciudadanía de esto que está sucediendo, porque hasta ahorita, efectivamente, no ha habido tanta información.

Heber García: No, es que no hay nada.

Leopoldo Chávez: No hay nada.

Heber García: O sea, de verdad, no hay nada. Ahora, ustedes lo que pretenden en tu caso es darse a conocer.

Leopoldo Chávez: Por supuesto. Y precisamente que conozcan el perfil. Digo, ya las instituciones, mediante un comité de evaluación, llevaron exhaustivamente el proceso de selección. Ya estamos nosotros listos para, una vez ir a boleta, pero ahora es nuestra tarea como postulantes darnos a conocer con la ciudadanía y que conozcan nuestros méritos académicos y experiencia.

Heber García: Oye, abogado, ¿tu proceso de postulación cómo fue? Así en forma muy sucinta, ¿cómo fue?

Leopoldo Chávez: De forma personal lo escuché mediante mi esposa. Me platicó de esta postulación que se abría, de esta convocatoria. Yo venía saliendo del trabajo y me llamó la atención desde un principio. Yo, lo que es el sentido de justicia, lo traigo desde niño. Es una vocación. Entonces empezamos a estudiar la convocatoria, vimos que cumplíamos con los requisitos y, con la bendición de Dios, aquí estoy. Gracias a Dios.

Heber García: Pero, o sea, ¿fuiste y te inscribiste?

Leopoldo Chávez: Lo hice de manera en línea. Sí, fue virtual. Lo pudimos también haber hecho de forma presencial, pero por los tiempos ...

Heber García: Pero ya te inscribiste en línea, ¿y luego te dijeron "sí, sí reúnes las características"?

Leopoldo Chávez: Exacto. Efectivamente, se hizo una ...

Heber García: En el caso de los jueces, ¿entraste a algún comité de selección? ¿O cómo estuvo el asunto?

Leopoldo Chávez: Hay comités de evaluación de los distintos poderes de la Unión, y ellos calificaban la idoneidad de todos los participantes.

Heber García: ¿El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial?

Leopoldo Chávez: El Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, sí.

Heber García: ¿Tú pasaste por el Judicial? Porque también tuvieron problemas ahí en el Judicial. Me parece que para los ministros, ¿no?

Leopoldo Chávez: Es correcto. En mi caso específico fue el comité evaluador del Poder Legislativo.

Heber García: Sí, Cámara de Diputados.

Leopoldo Chávez: Es correcto, quien hizo un estricto estudio de mi perfil y de los demás colegas. Y después, mediante la insaculación, mediante sorteo, se depuraron los perfiles.

Heber García: O sea, ¿tú saliste por sorteo?

Leopoldo Chávez: Eventualmente, sí. Es decir, una vez que ya el comité evaluador ...

Heber García: Sí, sí ...

Leopoldo Chávez: Efectivamente.

Heber García: O sea, te "palomeó" el comité evaluador.

Leopoldo Chávez: Es correcto.

Heber García: ¿Y luego?

Leopoldo Chávez: Se hizo la depuración de los perfiles.

Heber García: En un sorteo, como se venía diciendo. Y por sorteo saliste, ahora sí que, agraciado.

Leopoldo Chávez: Bendecido.

Heber García: Bendecido, agraciado. Y por eso tú vas a ir a la boletf].

Leopoldo Chávez: Así es.

Heber García: Y en ese momento ya te convertiste ... O sea, ahorita eres precandidato.

Leopoldo Chávez: Postulante.

Heber García: Postulante. Y a partir del 28 de marzo o en abril, serás ya candidato. Porque también está la duda, está la duda de si va a ser el 28 de marzo cuando arranca la campaña, o hasta abril, ¿verdad?

Leopoldo Chávez: Efectivamente. Aún estamos esperando ver algunos parámetros de la autoridad electoral. Se están definiendo un poco las reglas del juego. Y, por lo pronto, nos llamamos postulantes. Ya, a partir -ya sea del 28 o del 30- ya podemos llamarnos candidatos como tal.

Heber García: A ver, aquí tenemos tu currículum. Tú eres licenciado en Derecho, maestrante en. ...

Leopoldo Chávez: Juicios orales.

Heber García: Juicios orales. Tienes un diplomado en juicios de amparo y un seminario en blindaje empresarial. Tienes trayectoria en el tema legal, interpretación legal, asesoría jurídica, administración financiera. Ahí está tu currículum al aire: resuelves con eficiencia los problemas, etcétera, etcétera, etcétera. Tu trayectoria laboral: actualmente eres intérprete legal en procedimientos judiciales de Estados Unidos, donde participas en audiencias, juicios y reuniones legales. Facilitas la comunicación entre abogados y clientes, además de la traducción de documentos clave del ámbito jurídico, que cualquier gente diría: "Ah, no, bueno, ¿y eso qué tiene que ver?". No, bueno, a ver, el lenguaje jurídico legal de la aplicación de justicia del common law a México es distante.

Leopoldo Chávez: Claro, sin embargo, ha sido el proceso que nos ha ido preparando para esta magna tarea.

Heber García: Muy bien. Inglés avanzado C1, o sea, calificado.

Leopoldo Chávez: Correcto.

Heber García: Certificado. El C1 ya certificado ... ya es técnico, ¿no? Ya es legal, técnico jurídico.

Leopoldo Chávez: Y certificado.

Heber García: Y certificado, eh ... Hablas francés, nivel básico.

Leopoldo Chávez: El saludo básico, claro. Conversación básica. (Risas)

Heber García: [Risas] Pero si vamos a Francia un día y nos encontramos allá, ¿sí puedes pedir un ... ?

Leopoldo Chávez: Un vaso de agua, claro que sí.

Heber García: Un buen vinito. [Risas]

Leopoldo Chávez: Por supuesto. [Risas]

Heber García: Okey, perfecto.

Leopoldo Chávez: [Risas] Lo tomaré como invitación.

Heber García: Sí, sí, sí. Jejeje. A ver, ¿tú egresaste en Durango?

Leopoldo Chávez: Sí, sí, sí.

Heber García: ¿De la Facultad de Derecho?

Leopoldo Chávez: Culminé mis estudios y la titulación en el Centro, Instituto Universitario Bilingüe.

Heber García: Ok.

Leopoldo Chávez: Es decir, mi trabajo me lo requería, esta titulación bilingüe.

Heber García: Claro. En La Laguna, dice aquí: Maestría en Juicios Orales, impartida en el Centro Universitario Trilingüe de La Laguna.



Leopoldo Chávez: Correcto.

Heber García: Muy bien. Pues a ver, tú quieres ser juez. ¿Aquí cuántos ... cuántas ... cuántos jueces son?

Leopoldo Chávez: En materia federal, hay cuatro vacantes.

Heber García: Cuatro vacantes.

Leopoldo Chávez: Dos de la mixta, una laboral y una penal.

Heber García: Okey. ¿Y tú? Quieres ser juez y quieres que la gente te conozca.

Leopoldo Chávez: Por supuesto, sí. Que me vayan conociendo el perfil. Mediante redes sociales también vamos a ir subiendo algunas imágenes, algunos videos informativos sobre el proceso y sobre mis aspiraciones, sobre por qué es que pretendo y deseo llegar a ser juez.

Heber García: Muy bien. Pues ojalá podamos platicar en otra ocasión más, con otros candidatos. Que estuvieras tú aquí. A lo mejor hasta hacer una mesa de debate. Pero yo te preguntaría: ¿cómo demonios vamos a ir a votar por la elección judicial? O sea, a ver, suponiendo que yo auiera votar por ti, 1. cómo demonios le voy a hacer? Porque vi las boletas, y entre las boletas de los locales y las boletas de lo federal, pues es un verdadero desastre. Osea, nadie le va a entender a eso, o al menos nadie va a tener la 'paciencia, ¿no?, para leer

cada renglón y cada cuadrito y el número. Está raro, ¿no?

Leopoldo Chávez: Como todos los sucesos históricos, sí representa ciertos desafíos. Sí me han comentado la complejidad de estas nuevas votaciones. Está en nosotros y en nuestras autoridades electora/es empapar de cuanta información sea posible a la ciudadanía, y establecer qué se va a permitir y qué no. Las reglas, vaya ... los parámetros. Pero sí, es básicamente estar bien enfocado, prestar mucha atención a estos espacios informativos, a las redes sociales de las autoridades electorales, porque son los que nos van marcando el cómo, el por qué y el cuándo.

Heber García: Hermano ... bueno, pero estamos en marzo, ya es la segunda quincena de marzo. Falta mayo, un mes, o sea, prácticamente abril y mayo, dos meses. Y no hemos visto que haya mucho tema pedagógico para ir a votar. O sea, no hay nada didáctico. Yo no he visto nada didáctico.

Leopoldo Chávez: Ha habido algunos elementos didácticos, incluso videos de las mismas autoridades electora/es en redes sociales que hemos estado analizando. Incluso les hemos estado dando difusión. Pero como siempre - bueno, aquí tu espacio siempre es parteaguas, siempre es primicia-entonces, qué bueno que tuvimos la buena fortuna de compartir este espacio y decirle a la ciudadanía que, efectivamente, estén muy pendientes de las redes sociales. Porque sí se han difundido algunos videos y se ha tratado de esclarecer cualquier duda también. Eh ... digo, si alguna persona tiene esta necesidad de tener un poco más de información, sin problema alguno, con mucho gusto los podemos atender y dirigir a las autoridades pertinentes. O, si es un tema sencillo, se los podemos esclarecer.

Heber García: Pues te agradezco mucho, licenciado, que hayas podido. Yo te soy sincero, a mí no me llama la atención ir a votar por jueces, ni magistrados, ni ministros, ni locales, ni nada, porque yo soy de los que piensan que fue un verdadero golpe a la democracia de este país. Se ha perdido el equilibrio de poderes. Haber borrado así como así al Poder Judicial como se dio ... yo estoy en contra de eso, yo lo manifiesto y lo he manifestado muchas veces. A mí no me parece lo que sucedió con la herencia maldita de Macuspana, López Obrador, y que se retomó ahora dentro de las acciones del gobierno federal. Pero bueno, mi obligación como comunicador es dar a conocer cómo se va a dar esto y quiénes sí quieran ir y participar. Lo vamos a exponer aquí. ¿Te parece que te invitemos después?

Leopoldo Chávez: Con gusto.

Heber García: Para que nos expliques bien, ahora sí que con peras y manzanas, cómo se podrá votar en la elección judicial.

Leopoldo Chávez: Con gusto, claro que sí. Sería un honor.

Heber García: ¿Sí vienes? Pues te agradezco mucho, licenciado Leopoldo Chávez, aspirante a juez, postulante a juez federal. Gracias. Te agradezco mucho, gracias.

Leopoldo Chávez: Gracias.

Heber García: Bueno, ¿qué tenemos, señor Murga ... digo, señor Gurrola? Nos quedan dos minutos para el corte. Entonces, déjeme le leo algo de lo que nos está mandando aquí la gente en WhatsApp. **[Ríe]** Dicen que está en chino. **[Ríe]** Es que dicen que está en chino ir a votar. Sí, bueno ... yo creo que te refieres a estos, ¿no?

Voz en off: El Instituto Nacional Electoral ... las boletas que vamos a encontrar el primero de junio ... vamos a encontrar seis tipos diferentes de boletas para los cargos federales, para los ministros de la Suprema Corte ...

Heber García: Aquí lo estoy leyendo: seis tipos de boleta. Ah, sí, sería interesante que lo veamos. Y ya con la presencia de los abogados vamos a verlo. Eh ... **[Ríe]** Bueno, ahí te va ... te van a dar un llegue, pero te vas a tener que acostumbrar.

Heber García lee mensajes: Ahí la persona que tuviste de invitado, Leopoldo Chávez, arrogante. Apenas es un maestrante. Muy mal. Gente inexperta que está súper inflada. Pues no digo ... es válido.

Leopoldo Chávez: Es válido.

Heber García: Es válido. Hay que convencer, hay que convencer, y de eso se trata. Eh. ... pero bueno, a ver, ¿qué más tenemos acá?

Heber García lee mensajes: Buenas tardes, Heber. En la política son los mismos, van los mismos ahí. Acá también va a ser un desastre. Bueno, ya platicaremos de esto. Vámonos a la pausa.

3. <https://www.facebook.com/share/v/1EC1UXXngv/?mibextid=wwXlfr>



Descripción

De lo anterior se advierte que se trata de un video alojado en el perfil de Facebook del medio de comunicación "ENLACE MAGAZINE Conexión entre culturas", que aloja una transmisión en vivo realizada el 18 de marzo del año en curso, con una duración de (05:40) cinco minutos con cuarenta segundos, con 03 me gusta y 273 visualizaciones, acompañado del mensaje: **#ReformaElectoral/ 1 Enfrenta a un desafío significativo: la resistencia al cambio. Leopoldo Chávez, aspirante, destaca la necesidad de buscar mejores alternativas en el Poder Judicial. Este es un momento crucial para la**



representación y la justicia en nuestro sistema. ¿ Cómo podemos avanzar hacia un futuro más equitativo?

#ReformaElectora/1 #representación judicial #Justicia #Duran o

Contenido

De la reproducción del video, se advierte que consistente en una entrevista realizada a Leopoldo Javier Chávez Vargas.

A partir del segundo nueve (00:09), se advierte la entrevista, realizando su transcripción:

Suena música en el fondo

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Va a ser muy importante y es histórico, pero ... pienso yo, es mi manera de verlo personal, es una ... acercamiento muy positivo a la ciudadanía, va a repercutir de manera positiva porque la ciudadanía va a tener una conexión directa con el juzgador ... nor, normalmente o anteriormente, teníamos la noción de que había un juzgador pero no lo conocíamos y lo teníamos como una entidad ... extraña, incluso no caminaba por los mismos suelos que la ciudadanía, ahora no, entonces pienso que es una repercusión positiva.

Entrevistador: Ahora bien, eh, ¿el hecho de que se haga de esta manera significa que ... el, la

población en general, la ciudadanía podrá conocer más de cerca, se podrá familiarizar o finalmente se confundirá más de lo que ... pues ya en este momento como se lo han planteado?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Digo, la información esclarece entonces lo más importante de este proceso es darle a conocer a nosotros la ciudadanía, por parte de las autoridades electora/es otros postulantes toda la información precisa de como va a ser el proceso, y cómo, quiénes son los candidatos, es importante porque nos ponen un foco grande y pues van a saber nuestra trayectoria, nuestra preparación, y no nada más, ya las personas que queden con el puesto todavía van a seguir con el foco y eso nos va a ayudar a que ... la entidad juzgadora se conduzca siempre con rectitud, transparencia, porque sabe que ya tenemos lupa, sobre el poder judicial.

Entrevistador: Ahora, para las elecciones aquí a nivel local, pues ha sido muy criticado, a nivel federal ¿ cómo fue la selección de los aspirantes?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Tengo, le, vi varias entrevistas, con, de los, las personas que se encargaron en el congreso fue exhaustiva la selección de perfiles, hubo unas ... como unos filtros en tanto preparación académica, incluso ... el ... antecedente social que traemos los, los candidatos, pues sí hice una selección minuciosa de los perfiles.

Entrevistador: ¿ Usted va por qué distrito?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Vigésimo quinto circuito, primer distrito

Entrevistador: ¿ Cuántas eh ... competidores hay?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Para la materia mixta tengo entendido que somos 6 los que estamos contendiendo, si no me equivoco son dos mujeres y cuatro hombres.

Entrevistador: Ahora, normalmente o tradicionalmente esto se seleccionaba de otra manera, ¿no?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Sí, eh, el, la manera tradicional que de hecho también fue muy controvertida, entonces el hecho que hagamos cambios en alao aue supuestamente o que estamos viendo que puede mejorar es importante, ha sido muy controvertida, ha sido muy señalada, pero tenemos que intentar algo diferente si queremos resultados diferentes.

Entrevistador: ¿Cuál sería la responsabilidad de esa representación que en un momento si se pudiese alcanzar?

Leopo/do Javier Chávez Vargas: Es una responsabilidad magna, es grandísima, porque ... tan solo el, el puesto en si lleva, conlleva una responsabilidad grande, sin embargo, ahora como lo mencionaba anteriormente, la lupa que tenemos encima de nosotros nos hace que nos conduzcamos aún más dentro del tribunal y fuera, con mucho mayor rectitud porque ya estamos siendo entidades públicas.

Entrevistador: Bueno ... ¿En este momento como ha sido ese proceso para poder empezar a adaptarse a este ... a esta próxima elección?, es decir, ustedes realmente no se les permitió tener mucho apoyo, mucha ayuda, es decir ustedes de su propio peculio van a tener que estar haciendo las inversiones, ¿no?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Definitivamente sí, nos lo marcaron los estatutos que va a ser con nuestra, con nuestros propios medios, pero básicamente y personalmente es nada más estarnos preparando, estar tocando puertas, muchos medios han tenido la bondad de acercarse, mas que nada para proyectar esta información y acercar a la ciudadanía, lo cual agradecemos porque es de suma importancia.

Entrevistador: ¿ Qué podría esperar, el ... el distrito en el que usted buscaría representar de usted como profesional?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Siempre precisamente eso, profesionalismo, integridad, transparencia, y mucha, mucha dedicación, mucha responsabilidad, así me he conducido en cada uno de los andares de mi vida, llámese perfiles sociales, deportivos, y demás, entonces no van a esperar nada menos, al contrario, siempre una persona dedicada para el, para el servicio de mi ciudadanía, mi comunidad.

Entrevistador: Aquí no habría la posibilidad de genere un debate, ¿no?

Leopo/do Javier Chávez Vargas: No como tal, porque, digo, sería muy interesante, no como un debate, pero quizás como un foro donde cada quien expongamos el por qué nos gustaría llegar a donde estamos pretendiendo, sería bueno, esa es buena, muy buena idea.

Entrevistador: Ahora, ¿ se correría el riesgo de que no todas las personas que estén elegidas en el poder judicial no representen realmente los intereses de ... en la defensa de /ajusticia, es decir que no vayan lo suficientemente preparados?

Leopo/do Javier Chávez Vargas: Digo, la preparación es continua, y Jo acababa de mencionar recientemente otro compañero, más allá de la preparación académica, porque la preparación académica se da, cualquiera que quiera prepararse, busca los medios ¿ verdad?, estando ya en el puesto o no, pero esto pienso yo que nos hará una apertura de romper esquemas y paradigmas, la mayoría somos postulantes jóvenes, entonces eso nos abre, nos da un poco mas de apertura a terminar con las malas practicas del pasado o con las viejas costumbres y sobre todo una formación sólida de carácter emocional, moral.

Entrevistador: Y finalmente, ¿qué esperarías tú de este proceso electoral?

Leopoldo Javier Chávez Vargas: Siempre respetuoso de las autoridades, yo esperaría que la ciudadanía en general perdamos el miedo y esa resiliencia y esa resistencia al cambio, y vayamos a tratar de hacer el cambio precisamente de una manera impactante y positiva, pues ¿ Qué espero yo de este proceso? Que la ciudadanía responda con mucha ... fervor, con mucho incu siempre respetando los proceso y las autoridades.

Imagen representativa
Descripción
<p>Consiste en un video alojado en el perfil de <i>Facebook</i> del medio de comunicación "NOTICIAS EN PUNTO CON MARCO CURIEL", que aloja una transmisión en vivo, realizada el 17 de marzo del año en curso, con una duración de 00:50:17 (cincuenta minutos con diecisiete segundos), con 13 me gusta y 12 comentarios, acompañado del mensaje: <i>¡Buenos días, Durango! Las noticias /loca/es más importantes para hoy, Lunes 17 de Marzo 2025</i></p>
Contenido
<p>Marco Curie/ García - Conductor: <i>Bien, continuamos a través de Noticias en Punto, tengo la grata visita del licenciado Leopoldo Chávez, a quien saludo con mucho gusto, dentro de la participación de jueces y magistrados, pues ha alzado la mano, bienvenido.</i></p> <p>Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: <i>Gracias, gracias por la invitación, excelente, sí, para echar la ... la platicadita.</i></p> <p>Marco Curie/ García - Conductor: <i>Oiga, platíquenos, ¿Dónde nace la inquietud de ser magistrado o Juez?</i></p> <p>Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: <i>Lo hemos comentado ya en algunos espacios y es importante que lo preguntes porque si la gente tiene que ... que ir sabiendo eso, ¿no? ¿De dónde nace esa inquietud? Desde niño siempre he sido abogado, siempre me he inclinado por las causas sociales.</i></p> <p>Marco Curie/ García - Conductor: <i>Sí.</i></p> <p>Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: <i>Y yo creo que la palabra más grande aquí es justicia.</i></p> <p>Marco Curie/ García - Conductor: <i>Ajá.</i></p> <p>Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: <i>Entonces siempre me han interesado y me he decantado por las causas justas. Entonces cuando estaba la posibilidad de que nosotros, la ciudadanía, el abogado, el jurista, puede levantar la mano para ser partícipe en este proceso, di"e, "es mi momento, es ahora o nunca", y nos hemos estado re arando bastante y hemos visto que el cambio es necesario, que mejor que ser partícipe de este ... de este momento histórico.</i></p> <p>Marco Curie/ García - Conductor: <i>En estos tiempos tan revolucionados en nuestro México, ¿sí se entiende el proceso de elección?, ¿no es muy engorroso? porque la ciudadanía lo percibe así y personalmente así lo así lo percibo, ¿No?</i></p> <p>Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: <i>Definitivamente todos los cambios pueden ser abruptos y incluso hasta dan miedo, hay mucha gente que nos</i></p>

resistimos a los cambios, es muy complicado cambiar la cultura, sin embargo, creo que están las instituciones electora/es, a nosotros los que vamos a participar. Para fomentar y proyectar la información más detallada, sí, sí puede ser bastante engorroso, como dice ... bien menciona usted, sin embargo, va a estar en nosotros, en esclarecer cualquier duda que ... que vaya surgiendo del proceso.

Marco Curie/ García - Conductor: Llama ta atención también, ¿ Hasta dónde pueden ustedes promocionarse? ¿ Cuándo se pueden promocionar? ¿ Cómo va a estar este proceso? Ustedes

también tendrán que hacer de una u otra forma proselitismo, ¿No?

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Definitivamente sí, el /NE, que es la autoridad electoral, nos va a manejar ciertos parámetros, ciertos reglamentos, digo, es nuevo para nosotros los juristas, porque nunca habíamos hecho campaña Entonces, ahorita es donde mejor nos peinamos y mejor nos abrochamos el saco. Pero si hay ciertos parámetros, nos va a marcar ciertos tiempos donde vamos a hacer proselitismo, donde vamos a hacer campaña, donde vamos a poder llamar al voto. Ahorita, en esta fase inicial, es nada más a dar conocernos los perfiles a la ciudadanía sin este llamado al voto aún.

Marco Curie/ García - Conductor: Sí, exacto. Llama la atención también el tema de cuántos se inscribieron aquí y cómo ... cómo se va a definir, si es voto popular, si hay algún mecanismo, porque es dentro de lo que la ciudadanía no entiende.

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Sí. En el lo que es la elección para juez federal, somos varios ... varios compañeros, varios colegas que estamos buscando en las distintas materias, se abrió la materia laboral, la penal y la mixta, son dos de la mixta, una penal y una laboral.

Marco Curie/ García - Conductor: ¿Por cuál va?

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: La mixta.

Marco Curie/ García - Conductor: Ah, muy bien.

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Es correcto, la materia mixta y va a ser por voto popular, es decir, la ciudadanía vamos a poder acudir a ... a nuestra casilla o a donde vayamos a depositar el voto y nos van a entregar una boleta especial donde vamos a poder identificar el candidato a juez que más nos ... nos haya seducido por así decirlo. O que lo hayamos ido conociendo un poco mejor y Jo vamos a ... más adelante incluso instituciones electora/es nos van a ir mostrando a la ciudadanía en general cómo son las ... las boletas y cómo es que nosotros vamos a ir/as a llenar porque tengo entendido que no es un llenado como normalmente lo conocemos, trae su proceso y que lo hace más interesante aún.

Marco Curie/ García - Conductor: Es un reto llegar, pero aún más llegando es un reto enfrentarse a lo que se vive en México, ¿no?

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Definitivamente sí, por eso se necesitan perfiles además de capaces muy íntegros. Perfiles que estén siempre en con esa cercanía a la ciudadanía porque es una magna tarea la que es ser juzgador, pero para eso se requiere mucha preparación no solo académica, sino personal, se necesita un nivel de madurez más allá porque vaya, están muchas situaciones muy delicadas en manos de ... de un juzgador.

Marco Curie/ García - Conductor: Qué bueno que se da la vuelta por noticias en punto, yo quiero agradecerle y vamos a ir siguiendo los pasos porque también es interesante para los medios de comunicación saber cómo se lleva este proceso que ya lo vimos, ese engorroso, y bueno, cómo va a ir siendo la depuración para lograr llegar a ser un juez federal.



Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Al contrario, ha sido un placer y qué bueno que se abren estos espacios, precisamente estos espacios son por la misma ciudadanía para ir esclareciendo esa oscuridad que tenemos porque es ... al fin y a cabo es histórico. Es importantísimo, es relevante, entonces, la ciudadanía tiene que estar bien atenta a todos estos puntos que bueno, ah, tengo una duda aquí, pero ya lo vi en un noticiero, en Noticias en Punto, y me lo esclareció.

Marco Curie/ García - Conductor: Claro. Gracias.

Lic. Leopoldo Chávez - Entrevistado: Un placer.

Marco Curie/ García - Conductor: Igualmente. Vamos a más información a través de Noticias en Punto, Javier Chávez Chávez, quien es presidente de la CANADEVI y dice, los aranceles impuestos por Estados Unidos se estarán afectando.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

VOTO PARTICULAR CONJUNTO QUE FORMULAN LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS Y EL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SUP-REP-59/2025¹⁵

I. Introducción; II. Contexto de la controversia; III. ¿Qué decidió la mayoría?; y IV. Razones del disenso

I. Introducción

Formulamos el presente voto particular, al diferir de la decisión de la mayoría de confirmar el desechamiento que emitió la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral¹⁶ del Instituto Nacional Electoral,¹⁷ respecto de la queja presentada por Orlando Howard Hernández Behrens en contra de Leopoldo Javier Chávez Vargas en su calidad de candidato a Juez Mixto de Distrito en el Circuito

¹⁵ Con fundamento en los artículos 254, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

¹⁶ En adelante, UTCE.

¹⁷ En lo subsecuente, INE.

Judicial XXV con sede en la Ciudad de Durango, Durango, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como la probable contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión.

Desde nuestro punto de vista, debió revocarse el acuerdo impugnado.

II. Contexto de la controversia

La controversia inició con una queja que presentó el recurrente en contra de Leopoldo Javier Chávez Vargas en su calidad de candidato a Juez Mixto de Distrito en el Circuito Judicial XXV con sede en la Ciudad de Durango, Durango, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, así como la probable contratación y/o adquisición de tiempo en radio y televisión, además de la difusión de mensajes en las redes sociales propias de *Facebook* y de *X* en los que promovía su candidatura a dicho cargo; lo anterior, en el marco de los actos preparatorios al inicio de las campañas de las personas candidatas a los distintos cargos de la judicatura federal.

El veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro, la UTCE desechó la queja al considerar que de los hechos denunciados no se advertían llamamientos al voto, ni a favor o en contra de persona alguna y que las entrevistas constituyeran propaganda a su favor y respecto de la contratación y/o adquisición de tiempo en radio y televisión, además de que el recurrente no señaló un hecho concreto, ni aportó elemento probatorio alguno.

III. ¿Qué decidió la mayoría?

La mayoría sostiene que debe confirmarse el acuerdo de desechamiento emitido por la UTCE del INE, al considerar que los mensajes objeto de queja no constituyen actos anticipados de campaña.



Esto, porque carecen del elemento principal para considerarlo así, es decir, un llamamiento expreso a votar a favor o en contra de una determinada opción, o bien su equivalente funcional, en tanto que, fuera del periodo de campaña, la mera difusión de la trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuesta de mejora, son insuficientes para considerar que se está en presencia de un acto anticipado de campaña.

Así, en la sentencia aprobada por la mayoría se señala que ha sido criterio de la Sala Superior que la sola manifestación de aspirar a un cargo no configura un acto anticipado de precampaña o campaña, ya que no implica por sí misma un acto de promoción, ni se traduce de forma automática en un posicionamiento indebido, ya que se requiere que exista la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca o bien a través de una equivalencia funcional.

A partir de lo anterior, se concluye que no se advierten, ni siquiera de manera indiciaria, algún llamado explícito o inequívoco a votar a favor o en contra de candidatura alguna, ni tampoco de manera equivalente funcional, al constituir opiniones sobre temas de interés general y notas periodísticas amparadas en la libertad de expresión, sin que el recurrente aportara elementos de prueba que acreditaran que las publicaciones se realizaron con el objeto de que el denunciado se promocionara anticipadamente.

IV. Razones del disenso

Contrario a lo resuelto por la mayoría, consideramos que la indicada resolución de desechamiento emitida por la UTCE debió de revocarse, porque desde nuestro punto de vista, de manera opuesta a lo sostenido por la responsable, del análisis preliminar de los hechos controvertidos se encuentran posibles evidencias que pudieran ser constitutivas de actos anticipados de campaña.

SUP-REP-59/2025

Lo anterior, porque la persona denunciada en la entrevista realizada en el Canal 12 de Durango por el conductor Heber García Cuellar, entre el diecisiete y diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, realizó las siguientes manifestaciones:

“La intención es quedar como juez de distrito en el mismo circuito, por la materia mixta”

“Ahorita todavía no entramos en la etapa de campaña como tal. Es una... podríamos llamarla precampaña, en donde vamos a dar a conocer nuestros perfiles a la ciudadanía. Sin embargo, no podemos llamar aún al voto”

“es nuestra tarea como postulantes darnos a conocer con la ciudadanía y que conozcan nuestros méritos académicos y experiencia”.

Por lo anterior, se advierte que, en oposición a lo señalado por la responsable, durante dicha entrevista sí existieron manifestaciones de la persona denunciada en las que abiertamente reconoce que está promocionando su trayectoria como postulante al cargo que aspira, en un periodo que él reconoce como un periodo legalmente permitido de precampaña, en el que, a juicio del denunciado, la ley le autoriza dar a conocer su trayectoria a la ciudadanía con la salvedad de llamar expresamente al voto.

Ha sido nuestro criterio (SUP-REP-23/2025 y SUP-REP-21/2025) que, a partir de una interpretación sistemática, y, por tanto, armónica, de los artículos 3, párrafo 1, inciso a), 505 y 519 de la LEGIPE, la difusión de la trayectoria profesional de las personas aspirantes o candidatas, previo al inicio de la campaña, constituye un posible acto anticipado de campaña.

Debido a lo anterior, aunque las declaraciones no constituyen una campaña formal, el análisis de sus manifestaciones podría revelar



una intención de promoción anticipada y, por tanto, actos anticipados de campaña.

Sin embargo, a pesar de que la UTCE del INE consideró que no había suficientes indicios para estimar la configuración de actos anticipados de campaña, del análisis de las afirmaciones realizadas por el denunciado, desde nuestro punto de vista, se podría revelar un posible patrón o intento de captar la atención y el apoyo de los votantes antes de que inicie formalmente la campaña.

Con base en lo anterior, es que propuse revocar el acuerdo impugnado para que la autoridad responsable, de no actualizarse una diversa causa de improcedencia, iniciara el respectivo procedimiento especial sancionador por lo que hace a la probable comisión de actos anticipados de campaña, en relación con la entrevista con Heber García Cuellar, al ser lo que fue materia de agravio en el medio de impugnación.

Por tal motivo, formulamos el presente **voto particular conjunto**.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.